

INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE OFERTAS

CONTRATO Nº 94/2021 “SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL DESARROLLO DE LAS OBRAS DEL “PROYECTO DE REPARACIÓN DEL ESTANQUE DE TORMENTAS DE LA CHINA (MADRID)”

Área: Construcción de Depuración y Reutilización

ÍNDICE

1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS	3
2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.....	3
3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.....	3
4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	4
5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	13

1. PROPOSICIONES ECONÓMICAS Y CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS DE LOS LICITADORES ADMITIDOS

Con fecha 1 de septiembre de 2022 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la apertura y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 del contrato nº 94/2021.

Con fecha 13 de septiembre de 2022 se celebró sesión por parte de la Mesa Permanente de Contratación a los efectos de la calificación de la subsanación de la documentación contenida en el Sobre 1.

Una vez aceptadas todas las ofertas presentadas, el 14 de septiembre de 2022 se procedió a la apertura telemática de la documentación relativa a las proposiciones económicas y los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas contenida en el Sobre 3 del contrato nº 94/2021.

Una vez examinada la documentación aportada en el Sobre 3, se aceptaron las ofertas presentadas y con fecha 21 de noviembre de 2022 se emitió informe definitivo de revisión de ofertas.

2. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Tras realizar el cálculo de la anormalidad de las ofertas económicas de los licitadores, se concluye que la siguiente empresa resulta incurso en presunción inicial de anormalidad:

- INNOVACIÓN CIVIL ESPAÑOLA, S.L.

La empresa no ha presentado documentación de justificación de oferta incurso en presunción de valor anormal o desproporcionado en el plazo concedido a tal efecto. En consecuencia, no se tiene en consideración su oferta y queda excluida del procedimiento.

3. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad con el apartado 8 del Anexo I al PCAP, los criterios que han de servir de base para la adjudicación del citado Contrato son los siguientes:

A) Criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas: **100 puntos**

A) 1. Valoración económica.....**49 puntos**

A) 2. Criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas**51 puntos:**

A) 2.1 Experiencia extra del personal asignado al contrato: 41 puntos

A) 2.1.1 Experiencia extra del Jefe de Unidad: experiencia que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 a) del Anexo I al PCAP. (Hasta 15 puntos).

A) 2.1.2 Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud: experiencia que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 b) del Anexo I al PCAP. (Hasta 14 puntos).

A) 2.1.3 Experiencia extra del Ingeniero especialista en equipamiento mecánico, eléctrico, instrumentación y control: experiencia que exceda la experiencia mínima exigida en el apartado 5.3.1 b) del Anexo I al PCAP. (Hasta 14 puntos).

A) 2.2 Utilización de vehículos adscritos al contrato de bajo potencial contaminante para limitar las emisiones a la atmósfera (Hasta 8 puntos).

B) Criterios sujetos a un juicio de valor: no aplica.

4. PUNTUACIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

4.1. Puntuación de la oferta económica (máximo 49 puntos)

La puntuación de la oferta económica de conformidad con la fórmula establecida en el apartado 8 A) 1 del Anexo I al PCAP es la siguiente:

Licitador	Ofertas económicas (euros IVA excluido)	Puntuación de la oferta económica
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	147.150,00 €	49,00
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	161.184,72 €	44,73
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON-AMEPRO, S.A.	217.484,18 €	33,15

4.2. Puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas (máximo 51 puntos)

Apartado A) 2.1: Una vez revisada la experiencia extra aportada según el Anexo XIV para cada uno de los perfiles propuestos por los licitadores, los años de experiencia adicionales realmente justificados para cada perfil, descontando periodos coincidentes según las tablas acreditativas por perfil aportadas, son los indicados a continuación para cada uno de los licitadores. Se detalla también, para cada perfil, los motivos de la solicitud de aclaraciones y las aclaraciones presentadas por los licitadores, así como los aspectos que no son susceptibles de aclaración, de los cuales se derivan los años adicionales realmente acreditados.

INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.

	A) 2.1.1.- Experiencia extra del Jefe de unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia extra Coordinador SyS (años)	A) 2.1.3. - Experiencia extra Ing. especialista en equipos EM (años)
Nº años adicionales <u>indicado</u> en Anexo II BIS de la oferta	14	9	14
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIV	9	9	12

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES

- De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

- En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1.a), del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”. Se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR o de construcción o reparación de tanques de depósitos de agua potable, bruta o regenerada con capacidad mínima de 50.000 m3:
 - Saneamiento EDAR de la Almozara-Plaza de Europa

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo XIV.
 - La obra “Saneamiento EDAR de la Almozara-Plaza de Europa” no se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. del Anexo I del PCAP por lo que no se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.
- **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.
- **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico e Instrumentación y Control”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.
- En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.3. y por extensión en el 5.3.1.b), del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”. Se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR o de construcción o reparación de tanques de depósitos de agua potable, bruta o regenerada con capacidad mínima de 50.000 m3:

- Servicios necesarios para el control, vigilancia y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de adecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza (Islas Baleares). Prorroga

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo XIV.
- La obra “*Servicios necesarios para el control, vigilancia y coordinación de Seguridad y Salud de las obras de adecuación del sistema de saneamiento de la ciudad de Ibiza (Islas Baleares). Prorroga*” no se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. del Anexo I del PCAP por lo que no se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.

ASPECTOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN

- **De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”**
 - Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1.a) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.
 - Servicio de asistencia técnica para la obra del proyecto de actuación de mejora en la EDAR y EBAR 4 Boadilla del Monte.
 - Servicio de asistencia técnica para las obras de instalaciones de cogeneración en la EDAR de Alcalá Oeste.
 - Servicio de asistencia para el desarrollo de obras de saneamiento y depuración. División obras saneamiento Norte-Equipamiento e instalaciones complementarias de la EDAR de Bustarviejo.
 - La siguiente experiencia se encuentra referida por duplicado en el Anexo XIV con sendos períodos de ejecución de noviembre de 2020 a abril de 2011 y de mayo de 2021 a agosto de 2022. El período de finalización de la primera referencia es incorrecto, dado que la fecha de abril de 2011 es anterior a la fecha de inicio. Teniendo en cuenta que la segunda referencia tiene como fecha de inicio mayo de 2021, se aplicará abril de 2021 como fecha de finalización de la primera referencia.
 - Servicios de asistencia técnica a la dirección facultativa en la supervisión y control de las obras, en la coordinación de seguridad y salud y en la supervisión y control medioambiental de las obras comprendidas en los proyectos de construcción de las obras EDAR de Sinova. Proyecto de los emisarios de la EDAR de Sinova (Soria) y obras de incorporación de caudales, cofinanciados por el programa operativo FEDER plurirregional de España (POPE) 2014-2020
- **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**
 - Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1.a) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.

- Servicio de asistencia técnica para la obra del proyecto de actuación de mejora en la EDAR y EBAR 4 Boadilla del Monte
 - Servicios de asistencia técnica para las obras de renovación de las tuberías de lavado y automatización de filtros 33 a 64 en la ETAP de Colmenar Viejo
- **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico e Instrumentación y Control”**
 - Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.3. y por extensión en el 5.3.1.b) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.
 - Servicio de asistencia técnica para la obra del proyecto de actuación de mejora en la EDAR y EBAR 4 Boadilla del Monte
 - Servicio de asistencia técnica para las obras de instalaciones de cogeneración en la EDAR de Alcalá Oeste
 - Actuaciones de mejora en la ETAP de Majadahonda
 - Proyecto de línea eléctrica entre minicentral hidroeléctrica de Valmayor y centro de seccionamiento de la ETAP de Valmayor

CONURMA INGENIEROS CONSULTORES, S.L.

	A) 2.1.1.- Experiencia extra del Jefe de unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia extra Coordinador SyS (años)	A) 2.1.3. - Experiencia extra Ing. especialista en equipos EM (años)
Nº años adicionales <u>indicado</u> en Anexo II BIS de la oferta	11	10	13
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIV	0	2	2

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES

- **De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El licitador no ha presentado el Anexo XIV para el perfil de Jefe de Unidad, por lo que se solicita que presente el referido Anexo cumplimentado según el modelo del PCAP y firmado.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.2 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.
- Se ha presentado el Anexo XIV para el presente perfil sin firmar, por lo que se debe presentar el referido Anexo firmado por el licitador.
- Para la experiencia señalada en el Anexo XIV presentado para dicho perfil referida a “Servicios de Coordinación de Seguridad y Salud para actuaciones de ACUAMED”, se deberán desglosar las actuaciones concretas en las que participó el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto reflejando para cada una su duración concreta individual.
- Falta indicar si el Coordinador de Seguridad y Salud propuesto dispone del título de “Máster Universitario de Prevención de Riesgos Laborales o título de Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales en al menos una las tres especialidades siguientes: 1) Seguridad en el Trabajo; 2) Higiene Industrial y Ergonomía; 3) Psicología Aplicada”. Se deberá aportar nuevamente el Anexo XIV para el presente perfil indicando si cumple con la titulación requerida en el PCAP.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado el modelo exacto y firmado del citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.
- El licitador no ha desglosado las actuaciones concretas en las que participó por lo que no se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.
- El licitador ha presentado correctamente la documentación de subsanación solicitada, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico e Instrumentación y Control”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.3 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.
- Se ha presentado el Anexo XIV para el presente perfil sin firmar, por lo que se debe presentar el referido Anexo firmado por el licitador.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado el modelo exacto y firmado del citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.

ASPECTOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”**

Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1.a) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.

- Contrato de servicios de Asistencia Técnica para la redacción, supervisión y control de obras de urgencia y conservación, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación en las redes gestionadas por el área de conservación Sistema Culebro de Canal de Isabel II S.A. Nº139/2021.
- A.T. para la redacción, supervisión y control de obras de urgencia y conservación en las redes gestionadas por Canal de Isabel II Gestión, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación. Lote Nº 6 Culebro (nº 260/2015/LT06)
- Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por el Canal de Isabel II, así como las instalaciones complementarias gestionadas por el Canal de Isabel II Gestión S.A. (Nº 130/2012)
- Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por el Canal de Isabel II, así como las instalaciones complementarias. Lote 3. Metropolitano

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1.a) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.

- Asistencia técnica para la supervisión y control de obras del área de construcción de redes de abastecimiento, así como la coordinación de la seguridad y salud en las mismas. Lote 1
- Servicios de Asistencia Técnica y Coordinación de Seguridad y Salud para la supervisión y control del desarrollo de las obras del CR-090-14-CY de construcción de la red de agua regenerada en los municipios de Mejorada del Campo y Velilla de San Antonio
- Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por el Canal de Isabel II, así como las instalaciones complementarias. Lote 3. Metropolitano

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico e Instrumentación y Control”**

Las siguientes experiencias no se corresponden con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.3. y por extensión en el 5.3.1.a) del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”.

- Contrato de servicios de Asistencia Técnica para la redacción, supervisión y control de obras de urgencia y conservación, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación en las redes gestionadas por el área de conservación Sistema Culebro de Canal de Isabel II S.A. Nº139/2021

- A.T .para la redacción, supervisión y control de obras de urgencia y conservación en las redes gestionadas por Canal de Isabel II Gestión, así como vigilancia y control de las labores de mantenimiento y explotación. Lote N° 6 Culebro (n° 260/2015/LT06)
- Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por el Canal de Isabel II, así como las instalaciones complementarias gestionadas por el Canal de Isabel II Gestión S.A. (N° 130/2012)
- Supervisión y control de los servicios de mantenimiento de las redes de saneamiento gestionadas por el Canal de Isabel II, así como las instalaciones complementarias. Lote 3. Metropolitano

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. - OMICRON-AMEPRO, S.L.

	A) 2.1.1.- Experiencia extra del Jefe de unidad (años)	A) 2.1.2.- Experiencia extra Coordinador SyS (años)	A) 2.1.3. - Experiencia extra Ing. especialista en equipos EM (años)
Nº años adicionales <u>indicado</u> en Anexo II BIS de la oferta	13	15	13
Nº años adicionales <u>acreditados</u> tras revisión de Anexo XIV	11	15	13

RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LAS ACLARACIONES

- De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.1 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP
- En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. y por extensión en el 5.3.1.a), del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”. Concretamente, no es posible comprobar el requisito de la capacidad mínima del tanque de regulación incluido en la referida actuación. Se deberá aclarar la capacidad de dicho tanque de regulación para justificar dicho cumplimiento.
 - OBRA DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO Y DE UN TANQUE DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DEL REAL MADRID.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.

- El licitador presenta la aclaración solicitada y se comprueba que la obra sí se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.1. del Anexo I del PCAP por lo que se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.

▪ **De aplicación al perfil A)2.1.2 “Experiencia extra del Coordinador de Seguridad y Salud”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A).2.1.2 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.
- En relación con la siguiente experiencia indicada, la información aportada de dicha experiencia no permite confirmar que se corresponda con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.2. y por extensión en el 5.3.1.a), del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”. Concretamente, no es posible comprobar el requisito de la capacidad mínima del tanque de regulación incluido en la referida actuación. Se deberá aclarar la capacidad de dicho tanque de regulación para justificar dicho cumplimiento.
 - OBRA DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO Y DE UN TANQUE DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DEL REAL MADRID.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.
- El licitador presenta la aclaración solicitada y se comprueba que la obra sí se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.2. del Anexo I del PCAP por lo que se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.
- **De aplicación al perfil A)2.1.3 “Experiencia extra del Ingeniero especialista en Equipamiento Mecánico, Eléctrico e Instrumentación y Control”**

Motivo de solicitud de aclaraciones:

- El escrito aportado por el licitador no se corresponde con el modelo exacto del Anexo XIV según lo requerido en el apartado 8.A)2.1.3 del Anexo I del PCAP. Concretamente no se han aportado las notas de pie de página del referido Anexo donde se especifica el cumplimiento de los requisitos del PCAP.
- En relación con las siguientes experiencias indicadas, la información aportada de dichas experiencias no permite confirmar que se correspondan con la tipología de obras requerida en el apartado 8.A).2.1.3. y por extensión en el 5.3.1.b), del Anexo I del PCAP, es decir, “ejecución de obras de nueva construcción o ampliación de la capacidad de tratamiento de Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales (EDAR) o Estaciones de Tratamiento de Agua Potable (ETAP), o en la ejecución de obras de Tanques de tormenta o Depósitos de agua potable, bruta o regenerada, (ambos tipos con capacidad mínima de 50.000 m3), o bien reparación estructural en ese mismo tipo y tamaño de obras, (no serán válidos trabajos de solo impermeabilización o reconstrucción de superficies)”:
 - Saneamiento de las rías de Tinas Mayor y Tina Menor. Fase II: se deberá aclarar si las obras se corresponden con la tipología de nueva construcción de EDAR o de ampliación de EDAR o de

construcción o reparación de tanques de depósitos de agua potable, bruta o regenerada con capacidad mínima de 50.000 m3.

- OBRA DEL PROYECTO DE CONTRUCCIÓN DE NUEVO COLECTOR DE SANEAMIENTO Y DE UN TANQUE DE REGULACIÓN EN LA CIUDAD DEL REAL MADRID: concretamente, no es posible comprobar el requisito de la capacidad mínima del tanque de regulación incluido en la referida actuación. Se deberá aclarar la capacidad de dicho tanque de regulación para justificar dicho cumplimiento.

Aclaraciones presentadas:

- El licitador ha presentado correctamente el citado Anexo, lo que se tendrá en cuenta a efectos de valoración de la experiencia extra.
- El licitador presenta la aclaración solicitada y se comprueba que la obra sí se corresponde con la tipología de obras requeridas en el apartado 8.A).2.1.3. del Anexo I del PCAP por lo que se tiene en cuenta este contrato a efectos de la valoración de experiencia extra.

ASPECTOS QUE NO SON SUSCEPTIBLES DE ACLARACIÓN

- **De aplicación al perfil A)2.1.1 “Experiencia extra del Jefe de Unidad”**
 - En la siguiente experiencia, aunque el cargo indicado en la tabla aportada según modelo del Anexo XIV del PCAP se corresponde con el cargo requerido en el apartado 8.A).2.1.1, y por extensión en el 5.3.1.a), del Anexo I del PCAP, esto es, “Jefe de Obra o Jefe de Unidad de Asistencia Técnica a pie de obra”, se conoce fehacientemente que esas no han sido las labores realizadas por dicha persona sino de dirección general de la unidad de asistencia técnica y como tal no será tenida en cuenta para el cómputo de la experiencia extra.

Apartado A) 2.2: Una vez revisada la propuesta de los licitadores aportada en el Anexo II bis, el número de vehículos ofertados por cada licitador es el siguiente:

Licitador	Vehículos Cero emisiones	Vehículos ECO
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	4	0
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	4	0
UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON-AMEPRO, S.A.	0	2

La puntuación de los criterios técnicos cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas en correspondencia con los criterios establecidos en el apartado 8 A) 2 del Anexo I del PCAP y en función de los valores finalmente acreditados es la siguiente:

Licitador	A) 2.1.1.- Experiencia extra del Jefe de unidad	A) 2.1.2.- Experiencia extra Coordinador SyS	A) 2.1.3. - Experiencia extra Ing. especialista en equipos EM	A) 2.2. Vehículos	A) 2 TOTAL
INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	14,77	13,78	13,95	8	50,50
CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	0,00	8,44	8,44	8	24,88

UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMICRON-AMEPRO, S.A.	14,91	13,99	13,97	2	44,87
---	-------	-------	-------	---	--------------

5. CLASIFICACIÓN DE LAS OFERTAS EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS

Nº de orden	Licitador	Puntuación de la oferta económica	Criterios técnicos	TOTAL
1º	INGIOPSA INGENIERÍA, S.L.	49,00	50,50	99,50
2º	UTE GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L. – OMI-CRON-AMEPRO, S.A.	33,15	44,87	78,02
3º	CONURMA, INGENIEROS CONSULTORES, S.L.	44,73	24,88	69,61

Firmado electrónicamente por: Germán Rocha García
En la fecha y hora 10.10.2023 12:32:03 CEST

Germán Rocha García
Jefe del Área de Construcción de
Depuración y Reutilización